

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 028 -VRI-CIENTIFICA-2026

Villa El Salvador, 7 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en su artículo 44 lo siguiente:

Los Grupos de Investigación son las unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica, social y desarrollo tecnológico de la Universidad. Están conformados por equipos que realizan investigación, desarrollo e innovación en una temática determinada, que incluye una o más disciplinas relacionadas y una o más líneas de investigación. Asimismo, forman o entrenan a estudiantes en la realización de investigación, por lo que cuentan permanentemente con tesis activos dentro del grupo¹.

Que, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) a través de la Dirección de Investigación (DI) organiza la “Convocatoria para Postulación, Renovación y Recategorización de Grupos de Investigación 2027”, con la finalidad de promover el estudio de temas comprendidos dentro de las líneas de investigación de la Universidad, relacionados con el desarrollo e innovación a nivel regional, nacional y global, además de fomentar la formación de nuevos investigadores.

Que, los Lineamientos para Grupos de Investigación han sido elaborado por la Dirección de Investigación (DI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y los responsables de investigación de las distintas carreras de la Universidad Científica del Sur.

Que, la presente resolución contiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la publicación de la **Convocatoria para Postulación, Renovación y Recategorización de Grupos de Investigación 2027**, contenida en el documento de trece (13) fojas, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



.....
Percy Mayta Tristán
Vicerrector (e) de Investigación
Universidad Científica del Sur

¹ Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 (citado 10 de octubre 2025).
Disponible en: <https://doi.org/10.21142/dn.2017.3659>

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR

“Convocatoria para Postulación, Renovación y Recategorización de Grupos de Investigación 2027”

La Universidad Científica del Sur, comprometida con el fortalecimiento de la cultura investigativa y la excelencia académica, abre la Convocatoria para Postulación, Renovación y Recategorización de Grupos de Investigación 2027, dirigida a docentes investigadores, responsables de investigación, estudiantes y egresados que formen parte de su comunidad universitaria.

La Dirección de Investigación (DI), en el marco de sus funciones de promoción de la investigación, es la entidad responsable de la organización y ejecución de esta convocatoria. Su finalidad es impulsar la creación, consolidación y sostenibilidad de los Grupos de Investigación, en concordancia con las Líneas Institucionales de Investigación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El presente documento detalla las directrices, fases y obligaciones que deberán cumplir los grupos y los postulantes interesados en participar en la convocatoria, asegurando la transparencia, la calidad científica y la proyección institucional de la investigación e innovación en CIENTÍFICA.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
2. Reglamento General.
3. Reglamento de Investigación.
4. Código de ética en la investigación.
5. Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.
6. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos.
7. Normas y procedimientos para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos de investigación.
8. Lineamiento de registro de propuestas de investigación.
9. Lineamientos de grupos de investigación.
10. Líneas de investigación de la Universidad.

OBJETIVOS

- Incentivar la creación, categorización y consolidación de grupos de investigación.
- Promover la publicación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de tesis y estudiantes en las Líneas Institucionales de Investigación.
- Brindar soporte institucional y fortalecer la visibilidad científica a los grupos de investigación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA²

Condiciones generales

- Los grupos de investigación son las unidades básicas de organización de las actividades científicas, sociales y tecnológicas de la Universidad.
- Deben estar conformados por equipos que realizan investigación, desarrollo o innovación en una temática determinada, que integra una o más disciplinas relacionadas y se enmarca en las [Líneas Institucionales de Investigación de la Universidad](#).
- Forman y capacitan a estudiantes en la práctica de la investigación, por lo que mantienen permanentemente tesis activos y/o estudiantes con investigaciones en ejecución dentro del grupo, contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico a nivel regional, nacional y global.
- La adscripción institucional de los grupos aprobados será formalizada mediante Resolución Directoral de la DI, con una vigencia de tres (3) años, sujeta a renovación anual.

Condiciones específicas

a) De los participantes en la convocatoria:

- **Grupos en formación que buscan su registro institucional inicial:** son los grupos que se categorizarán por primera vez.
- **Grupos registrados que solicitan su renovación:** son los grupos de investigación que solicitan la permanencia o modificación en su talento humano.
- **Grupos registrados que solicitan su promoción:** son los grupos de investigación que postulan a nueva categoría superior.

b) Para la conformación del grupo de investigación deberá estar integrado:

- Un líder de grupo, responsable del desarrollo científico, la gestión de fondos y el cumplimiento ético, actualmente vinculado con la universidad, horas asignadas para investigación en la Universidad y con registro RENACYT vigente.
- Un equipo de investigadores, conformado por al menos dos miembros experimentados, uno de los cuales deberá tener el grado de doctor o contar con publicaciones científicas en los últimos tres (3) años.
- Un equipo en formación, conformado por al menos tres (3) tesis, egresados o estudiantes de la Universidad Científica del Sur.
- Los grupos deberán incluir miembros de ambos géneros, fomentando la equidad y la no discriminación de cualquier índole.

c) Requisitos mínimos para la postulación

- Nombre y descripción del grupo de investigación, alineado a una Línea de Investigación Institucional principal y otra secundaria.

² Lineamiento Grupos de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2023. Disponible en <https://doi.org/10.21142/dn.2023.3699>

- Carta de presentación del líder del grupo y de cada uno de los miembros, emitida por el Director de Carrera o de la Facultad correspondiente (en caso de realizar el registro inicial).
- Certificados vigentes del curso Conducta Responsable en Investigación ([CITI Program](#)) para todos los integrantes que tienen vinculación con la universidad o un equivalente para investigadores externos.
- Perfiles actualizados en CTI Vitae, Scholar Google y ORCID, aquellos con vínculo institucional se verificará su filiación con la Universidad Científica del Sur en el apartado experiencia laboral actual.
- Evidencias de producción científica, patentes, participación en proyectos y asesorías de tesis.
- Ficha de postulación y formulario institucional debidamente completados.

d) Duración y vigencia:

- Los grupos nuevos aprobados tendrán una vigencia de tres años, contados a partir de la emisión de la Resolución Directoral.
- Todos los grupos conformados deberán presentar cada año la documentación exigida para su permanencia, promoción o descenso de categoría.
- Al término del periodo trianual, se evaluará la actividad de los grupos de investigación para determinar su continuidad o desactivación.

e) Categorización:

La DI clasificará los grupos según los resultados de su evaluación en las siguientes categorías:

- **Categoría A:** Grupo consolidado (90–100).
- **Categoría B:** Grupo por consolidar (60–89).
- **Categoría C:** Grupo emergente (40–59).
- **Sin categoría:** Grupo con puntaje menor a 40.

f) Aspectos éticos y de integridad científica:

- Todos los grupos deberán regirse por los Reglamento de los Comités Institucionales de Ética en Investigación de la Universidad Científica del Sur.
- No se permitirá la participación de integrantes que incurran en plagio, falsificación de datos, venta o compra de artículos o autorías, o conflicto de interés.
- Los productos de investigación deberán incluir la afiliación institucional completa y cumplir las normas de autoría responsable y publicación ética.

FASES DE LA CONVOCATORIA

Fase 1: Convocatoria pública y difusión

La DI realizará la publicación oficial de la convocatoria a través de los canales institucionales de la Universidad Científica del Sur, incluyendo la página [web](#), las [redes de divulgación en investigación](#) y los medios de comunicación interna.

Durante esta fase se difundirán los **objetivos de la convocatoria**, los **requisitos de participación**, los **formatos de postulación** y el **cronograma general**. Asimismo, se ofrecerán sesiones informativas y reuniones de orientación para los interesados en

conformar o renovar grupos de investigación. Las solicitudes deberán remitirse al correo fondo_interno@cientifica.edu.pe

Fase 2: Periodo de postulación

Durante este periodo, los líderes de los grupos de investigación deberán completar el formulario virtual de postulación empleando su correo institucional:

- Grupos en formación que buscan su registro institucional inicial:
<https://forms.cloud.microsoft/r/68xwaJF71f>
- Grupos registrados que solicitan su renovación:
<https://forms.cloud.microsoft/r/ZmBBat690h>
- Grupos registrados que solicitan su promoción:
<https://forms.cloud.microsoft/r/xcBczJWKb3>

Los postulantes deberán adjuntar los siguientes **anexos**:

- Certificados de conducta responsable en investigación (CITI Program o equivalente).
- Solicitud de inscripción del grupo de investigación (Anexo 1).
- Ficha de información del grupo de investigación (datos del líder, investigadores y equipo en formación) (Anexo 2).
- Cartas de presentación (Anexo 3): deben cargarse en un drive de acceso abierto y consignar el enlace correspondiente en el formulario (solo para grupos nuevos).
- Ficha para evaluación de grupos de investigación (Excel): incluye identificación de proyectos registrados y aprobados, tesis en repositorio, publicaciones científicas, patentes, fondos obtenidos, participación con trabajos en congresos, libros o capítulos, presencia en medios y línea de investigación del grupo (solo para grupos nuevos).
- Plan de actividades (Anexo 5).

La DI registrará las postulaciones y validará su recepción dentro del plazo establecido. No se aceptarán envíos fuera de fecha ni postulaciones incompletas.

Fase 3: Evaluación documental

En esta fase, la DI revisará la documentación presentada con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos formales y académicos. La evaluación comprenderá la revisión de:

- Perfil CTI Vitae de los investigadores.
- Vigencia de los certificados del CITI Program.
- Cumplimiento de los requisitos mínimos para la postulación (número de investigadores, publicaciones, líneas de investigación, etc.).
- Coherencia entre los objetivos y la temática del grupo con las Líneas Institucionales de la Universidad y los Indicadores de Sostenibilidad (ver Anexo 5).

Los grupos que cumplan con los criterios de admisibilidad pasarán a la siguiente fase de publicación de resultados, registro institucional y emisión de resoluciones. Aquellos que no cumplan con los requisitos serán notificados por la DI y tendrán un lapso de 5 días calendario para resolver observaciones, realizar correcciones o desistir a continuar

con la postulación. De no responder en los lapsos establecidos su postulación será rechazada.

Fase 4: Publicación de resultados, registro institucional y emisión de resoluciones

La DI publicará los resultados oficiales del proceso de evaluación a través de la página [web](#), las [redes de divulgación en investigación](#) y los medios de comunicación interna.

- Los grupos reconocidos serán formalmente registrados en la DI y adscritos a las carreras o programas académicos correspondientes (adscripción principal y secundaria).
- La DI emitirá la Resolución Directoral de reconocimiento, renovación o promoción, con el código de registro y la categorización asignada.

Fase 5: Seguimiento y evaluación

La DI realizará el seguimiento técnico y formativo de los grupos reconocidos, verificando los avances de los proyectos registrados y aprobados, las tesis en repositorio, las publicaciones científicas, las patentes, transferencias tecnológicas, los fondos obtenidos, la participación con trabajos científicos en congresos, la producción de libros o capítulos, la presencia en medios, la línea de investigación y la visibilidad académica.

Los resultados de esta evaluación determinarán la permanencia o promoción de los grupos de investigación.

OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS

Compromisos generales

- Mantener actualizado el drive del grupo, proporcionado por la Coordinación de Grupos de la DI, incluyendo evidencias de reuniones, publicaciones, asesorías y actividades de difusión.
- Participar en al menos una (1) actividad científica anual organizada por la DI (congresos, foros o seminarios).
- Mantener actualizado el perfil institucional en CTI Vitae, ORCID y Google Scholar.
- Reportar los productos y resultados generados en el repositorio institucional o revistas indexadas.

Compromisos académicos y éticos

- Asegurar que todos los miembros del grupo cuenten con certificado vigente del curso de Conducta Responsable en Investigación (CITI Program o equivalente para investigadores externos).
- Respetar los principios de integridad científica y autoría responsable, conforme al Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.
- Garantizar que todas las publicaciones, productos o patentes incluyan la afiliación oficial del grupo y de la Universidad Científica del Sur.

Compromisos de continuidad

- Mantener actividad investigativa comprobada durante el periodo trianual de registro.
- Cumplir con los requisitos de evaluación anual establecidos por la DI.

- En caso de incumplimiento, el grupo podrá ser desactivado o por faltas éticas derivado al Comité de Integridad Científica de la DI, de ser el caso, con la posible revocatoria de la Resolución Directoral (RD) emitida.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN/POSTULACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
Convocatoria y conformación de grupos	04/09/2026	Dirección de Investigación
Período de postulación	Desde 04/09/2026 Al 05/11/2026	Líderes de grupo
Cierre de convocatoria	05/11/2026	Dirección de Investigación
Evaluación de grupos	06/11/2026 al 05/12/26	Dirección de Investigación
Publicación	11/12/26	Dirección de Investigación
Actualización permanente	Todo el 2027	Líderes de grupo

Para cualquier información adicional, comunicarse con el responsable de Grupos de Investigación a través del correo: fondo_interno@cientifica.edu.pe

Anexos

ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Lima, ____ de _____ de 202__

Señora

ANN CHANAMÉ MARÍN
Directora de Investigación
Universidad Científica del Sur
Presente. –

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para presentar la postulación a inscripción y evaluación del grupo de investigación: _____ (rellenar nombre del grupo) _____.

Conformado por: (rellenar los datos de cada miembro del grupo)

	Nombres y Apellidos	Afiliación científica y otra	Código ORCID	DNI / Pasaporte
Investigador líder				
Equipo de investigación				
Investigador Titular				
Investigador asociado				
Docente Investigador				
Investigador adjunto				
Investigador colaborador				
Investigador visitante				
Equipo en Formación				
Tesista				
Egresado				
Estudiante				

Adjuntamos la ficha de inscripción (anexo 2) resuelta con el código: _____ (ver anexo 2) y las cartas de presentación de cada miembro del grupo.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,

(Escribir nombres y apellidos del líder del grupo de investigación)

ANEXO 2: FICHA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Rellenar la ficha en FORMS, solicitar el acceso y código en la Coordinación de Promoción de la Investigación (aquí se indicará la base de datos de investigación a partir de la cual se evaluará conforme al artículo 9). La ficha debe ser rellena por el investigador líder y adjuntar todas las cartas de presentación del líder y del equipo de investigación. Datos para proporcionar en la ficha virtual:

DATOS GENERALES DE CADA INVESTIGADOR, TESISISTAS Y VOLUNTARIOS:

Apellidos y nombres:
DNI / Pasaporte para extranjeros:
Código de docente o estudiante, cuando corresponda:
Carrera profesional o programa académico de pregrado o posgrado:
Facultad
Grados académicos:
Afiliación actual:
Centro de labores:
Especialidad:
Línea de investigación
Enlace del perfil para la evaluación: Recordar que el acceso (enlace o <i>link</i>) al perfil de investigación es desde donde se evaluarán todos los criterios, para nacionales será el del perfil Renacyt CTI Vitae (ex DINA). Para extranjeros, se evaluará desde el equivalente.
Enlace del perfil Google Scholar
ID SCOPUS
Correo electrónico institucional:
Correo electrónico opcional:
Teléfono:
Afiliación a laboratorio o unidad de investigación si corresponde:

ANEXO 3: EJEMPLO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, _____ de _____ 20__

Señora
ANN CHANAMÉ MARÍN
Directora de Investigación
Universidad Científica del Sur

Presente. –

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para presentar a: _____ (rellenar nombre completo) _____ quien solicita ser parte del grupo de investigación: _____ (rellenar nombre del grupo) _____, para los fines que lo requiera bajo mi aprobación y apoyo, estando de acuerdo con la suscripción del grupo de investigación a la carrera o programa académico cuando el grupo califique para su registro en la DGIDI.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,

(Firma)

[Escribir nombres y apellidos]³

³ Director de Carrera o Programa académico: para la carta del investigador líder o equipo de investigación que labore en la Universidad Científica del Sur. Investigador líder: para investigadores externos a la Universidad Científica del Sur, tesis y practicantes

ANEXO 4: FICHA DE INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Criterio	Puntos
Producción científica y de innovación vinculada a las líneas de investigación específicas propuestas. (Máximo 35 puntos)	Entre 0-35
Artículos publicados (indización: Scopus y/o WoS) en los últimos 2 años. Si tiene colaboración internacional (+1 punto); si hay corresponsalía (+1 punto)	3 por artículo
Artículos publicados (indización: Scopus y/o WoS) en los últimos 5 años. Si tiene colaboración internacional (+1 punto); si hay corresponsalía (+1 punto)	1 por artículo
Artículos publicados (indización: Scielo - ESCI) en los últimos 5 años.	0.5 por artículo
Capítulos de libros (con revisión por pares) en los últimos 5 años	2 por producto
Patentes solicitadas, prototipos en los últimos 5 años	4 por producto
Adquisición de fondos en los últimos años. (Máximo 15 puntos)	Entre 0-15
Externos internacionales (relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.)	6 por cada uno
Externos nacionales (relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.)	5 por cada uno
Internos (relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.)	3 por cada uno
Formación de recursos humanos en los últimos 3 años. (Máximo 15 puntos)	Entre 0-15
Tesis publicadas en revistas científicas relacionadas a las líneas de investigación específicas propuestas.	3 por cada una
Tesis en el repositorio institucional relacionadas a las líneas de investigación específicas propuestas.	2 por cada una
Trabajos de bachiller en el repositorio institucional relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.	1 por cada uno
Visibilidad en los último 3 años. (Máximo 15 puntos)	Entre 0-15
Notas periodísticas (+0.5 puntos si es internacional)	2 por cada una (máximo 10)
Actualización/Envío de contenido del grupo en la web	1 por cada miembro (máximo 5)
Actualización de perfiles de los miembros de los grupos en CTI-Vitae, ORCID, Google Académico	1 por cada miembro (máximo 5)
Perfil de líder creado en cris.cientifica.edu.pe	2 puntos
Exposición al menos una vez al año en las actividades científicas de la DGIDI	2 por cada una (máximo 6)
Proyectos registrados en la DGIDI sobre temas relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas en los último 3 años. (Máximo 10 puntos)	Entre 0-10
Proyecto que incluye a un miembro como investigador principal relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.	3 por cada uno
Proyecto que incluye a un miembro como parte del equipo de investigación relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.	2 por cada uno
Proyecto que incluye a un miembro como tesista o asesor relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.	1 por cada uno

Participación en congresos o eventos en los último 3 años. (Máximo 10 puntos)	Entre 0-10
Publicaciones en congresos internacionales (libro de resúmenes o pósteres) relacionadas a las líneas de investigación específicas propuestas.	2 por cada una
Publicaciones en congresos nacionales (libro de resúmenes o pósteres) relacionadas a las líneas de investigación específicas propuestas.	1 por cada una
Exposición en eventos internacionales relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.	2 por cada una
Exposición en eventos nacionales relacionados a las líneas de investigación específicas propuestas.	1 por cada una

Para llegar a ser un grupo consolidado o por consolidar deben tener puntaje en todos los rubros, si no, será catalogado como “emergente”.

Los productos de investigación no relacionados a líneas de investigación específicas tendrán la mitad del puntaje

Anexo 5: PLAN DE ACTIVIDADES

Datos generales del grupo

1. Nombre del grupo de investigación:
2. Línea(s) institucional(es) de investigación:
3. Línea(s) de investigación de la carrera
4. Línea de investigación del grupo⁴ (en caso de no poseer línea puede plantear un máximo de 2)
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados:
4. Indicadores de sostenibilidad*:
5. Facultad o Departamento:
6. Líder del grupo:

Actividades programas

Nº	Actividad	Descripción / Resultado esperado	Responsable(s)	Periodo de ejecución

*Indicadores de sostenibilidad:

- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
- Bosques
- Calidad del agua
- Calidad del aire
- Calidad del suelo
- Cambio climático y variabilidad climática
- Desarrollo sostenible de la Amazonía
- Diversidad biológica
- Diversidad y ambiente
- Ecosistemas acuáticos y marinocosteros
- Estudios integrales
- Evaluación de peligros naturales en la gestión del riesgo de desastres
- Gobernanza ambiental
- Investigación en la Antártida
- Minería y energía

⁴ Construcción de la agenda científica institucional: líneas de investigación 2025-2030.
<https://doi.org/10.21142/li.2025.6587>

- Recursos hídricos y suelos
- Residuos sólidos y peligrosos
- Salud y ambiente
- Tecnología